El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,584 — MONTEVIDEO, LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 1834 — PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 3; en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 3 y en la esquina calle de San Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes

ESTERIOR.

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE LOS SS. PROCURADORES.

Sesion del dia 28 de Agosto de 8134.

Peticion elevada á la Reina Rejente.

(Continúa.)

Los Procuradores del reino no pretenden debilitar la accion del gobierno, y están bien convencidos de que la autoridad suprema del poder ejecutivo debe tener la fuerza suficiente para regir la nacion. Pero al mismo tiempo saben que el poder no se debilita con la libertad individual porque conocen que los gobiernos justos que mandan con leyes, son fuertes y están sostenidos por el vigor y fuerza moral que ellas comunican á las autoridades establecidas.

Las garantias politicas son muy débiles cuando ellas no afianzan derechos positivos. El Estatuto Real con la institucion de Cortes, con la discusion y consentimiento de las leyes, y con la votacion de las contribuciones nos ofrece garantias que serian muy útiles si tuviesemos asegurados los derechos fundamentales que protegen las personas y la propiedad; pero tales garantias fundadas en derechos políticos, rara vez consultan la estabilidad y firmeza de las instituciones sociales, y frecuentemente las dejan espuestas á las consecuencias de una inconsistencia funesta. Si por razones que no son de este lugar, se reduce el ejercicio de los derechos políticos á un corto número de españoles, la libertad civil no debe sufrir mas restriccion que la que es absolutamente necesaria para conservar el órden público.

La libertad de imprenta no es menos importante que los demas derechos del hombre social. La facultad de trasmitir y publicar los pensamientos es anterior á los demas actos de la vida, y seria una tirania encadenar las ideas y poner trabas á la propagacion de la ilustracion.

Por la imprenta se instruye el pueblo y el gobierno, y por ella triunfa la verdad sobre el error. Las naciones que han protejido esta institucion han desterrado la ignorancia, han difundido las luces y se han elevado á la cumbre de la prosperidad.

Ademas la libertad de imprenta es el baluarte y escudo de la defensa comun, y el vijilante de los derechos del ciudadano: es el órgano de la opinion pública y el medio de prevenir errores y corregir desaciertos.

La tiranía solamente se asusta de esta institucion, y á fuerza de calumnias pretenden desacreditarla; â ella se atribuyen injustamente los desórdenes y la anarquía que sobrevienen despues de los cambios políticos, y muchas veces se presentan como la causa eficaz de las revoluciones. Pero los que asi piensan son, sin conocerlo, los autores de los males y los provocadores de las revoluciones, porque no conocen otros sentimientos que los de sus pasiones.

La imprenta libre puede ser alguna vez el medio de los abusos; pero estos pueden reprimirse con leyes meditadas con detencion. Si la institucion es esencialmente buena y útil, no puede variar de esencia por el abuso que cometa la indiscrecion. Las leyes represivas correjirán los estravios de la imprenta, y entretanto los efectos saludables de la institucion se sentirán en la nacion. La opinion pública tan respetable para los gobiernos representativos seria satisfecha con la imprenta libre, si la viera colocada al lado de nuestros derechos fundamentales.

Los Procuradores bien penetrados del precio que merece la seguridad personal, no dudan que este derecho aplicado como garantía de la libertad individual, contribuirá eficazmente á mejorar la condicion y suerte de los españoles.

El poder del gobierno, y la potestad judicial, no deben vulnerar arbitraria ni impunemente esté derecho, si el ciudadano ha de confiar en la salvaguardia de las leyes sábias y justas; con una conciencia tranquila y con el seguro ejercicio de la libertad, nada debe temer del poder que nunca amenazará la seguridad personal, sino quebrantando las leyes.

La inseguridad de las personas es un mal de graves consecuencias que deben evitar las leyes. La vida, el honor, la reputacion, la propiedad, el crédito, y hasta las esperanzas de mejorar de fortuna se pierden con la triste idea de verse privado de la libertad civil. El hombre que es arrastrado á una prision aunque sea sin causa fundada, y aun cuando justifique su inocencia, ofrece la idea triste del crimen, y enagena la confianza de sus conciudadanos: esta es una pena severa, y el que la impone arbitrariamente debe sufrir el castigo que merece semejante atentado. Si un publicista célebre que merece los aplausos de la Europa culta, puede servirnos de testo, diriamos que todo acto de la autoridad de hombre á hombre, que no se funda en la absoluta necesidad, es tiranico. La nacion no conoce la necesidad de atacar â la libertad civil y la seguridad personal, afianzadas por leyes fundamentales, y la violacion que sufran estos derechos, es injusta, criminal y digna de castigo cualquiera que sea el infractor.

La igualdad legal forma otra base del derecho público de las naciones, sin la cual se alteran los principios inmutables de justicia; y se establece el germen del desórden.

Los privilegios han sido en todos tiempos la señal del fuerte contra el débil, y el medio de variar frecuentemente los preceptos de las leyes. Los privilegios no son otra cosa en realidad que la esclusion de las personas del mandato de la ley.

Las naciones cultas han desterrado ya la desigualdad ante la ley en los casos comunes y han proscripto los tribunales privilegiados, y con ellos la diversidad de penas por las mismas acciones y delitos.

La complicacion, la confusion y efectos perniciosos de los privilejios, nunca útiles y siempre onerosos, deben desaparecer de una lejislacion, que tenga por base la justicia y la conveniencia pública. Los delitos y las penas no deben tener mas que una medida comun, por que si el daño que se causa á la sociedad es el fiel regulador del castigo, ninguna persona cualquiera que sea su clase debe ser escluida de la ley. El asesinato que comete el noble ó el rico no es menos criminal que aquel que perpetra el plebeyo ó el pobre; y el robo que ejecuta el sabio ó la mujer causa el mismo daño á la sociedad que aquel que comete el ignorante (ú otro hombre): todos deben ser iguales ante la ley, porque la nacion que arma el brazo de la justicia para castigar al que la ofende y protejer los miembros que la componen, no conoce diferencia en las personas y pesa solamente el daño, la ofensa, y la gravedad de los delitos.

En la misma forma debe la ley premiar y castigar, pues asi co-

mo las cargas públicas obligan á todos igualmente, de la misma manera deben todos ser igualmente protejidos.

Continuará.



MONTEVIDEO.

LUNES 15 DE DIC. DE 1834.

Las ultimas noticias que tenemos de la Campaña presentan á todos los departamentos en perfecto sosiego.

Ayer se enarboló por primera vez en la casa del Sr. Consul de Cerdeña la bandera de su Nacion, y con este motivo hicieron salva todos los buques Sardos que se hallaban en el puerto.

Por los periodicos que hemos recibido de Puerto Alegre se vè que el momentaneo desorden que anteriormente anunciamos haber habido en aquella Capital ha sido accidental y sin consecuencia alguna.

Por la via del Brasil tenemos noticias de la Peniusula algo mas modernas que las que extractamos en los dos últimos nùmeros.

Segun los periódicos Ingleses está confirmada la separacion del General Rodil del mando de las tropas de la Reyna, y en general se atribuye esta medida à la crueldad irritante con que se conducia respecto de los pueblos. Las autoridades de Guipuzcoa se quejaron al Gobierno de la Reyna de los vejámenes no merecidos que sufrian del General R dil. Este en reciprocidad, expatriò á los autores de la representacion. En la villa de Arizoin mandó en seguida prender fuego á 12 casas particulares y à un convento, por solo haberse refugiado en ellas algunas familias Carlistas. La Ciudad de Aspeitia fué tambien casi toda consumida por las llamas por haberse celebrado allí con fiestas la llegada del Pretendiente á España. Asì la guerra ha llegado a hacerse sin cuartel y sin género alguno de piedad; y no pueden leerse sin horror las atrocidades que se cometen por una y otra parte. Zumalacarregui general carlista sorprendiò la guarnicion de Viana y pasò à cuchillo 400 hombres rendidos. Poco despues el general Rodil tomò venganza cruel de este hecho y 600 carlistas perecioron del mismo modo en Ochandiana. A estas sangrientas escenas fuè à unirse el Colera en el teatro de la guerra en que bacia horribles estragos, y se recelaba que la continuacion de estos dos flagelos unidos despoblaria en poco tiempo todo el Norte de la España. Bandas numerosas de mugeres niños y hombres invàlidos huian para los Pirineos escapando del implacable furor de los soldados de Rodil.

—En la Càmara de los Procuradores de España estaba reconocido ya como dominante el partido de la oposicion, y el ministerio perdia todos los proyectos que no estaban de acuerdo con los principios de aquella.

—En la Càmara de los Proceces fuè adoptada à cuàsi unanimidad la ley que excluye à D, Carlos y toda su descendencia de sus derechos á la sucesion de la Corona de España. El Conde Taroona fuè el ùnico que votó en contra.

—El Colera Mórbus despues de haber desaparecido de Madrid ha redoblado sus estragos en Cartagena y otros puntos de España: el nùmero de muertos es incalculable.

Las noticias de Portugal son tambien de algunos dias mas modernas q' las que publicamos en la anterior semana.

El corazon de D. Pedro habia sido llevado ya à Oporto, segun lo habia ordenado en su testamento.

Las ultimas palabras de este principe à la reina su hija fueron las siguientes—

"Sè fiel á la Carta, sostenla con " todas tus fuerzas y ama á los " portugueses que lo merecen."

—"Desde el fallecimiento de D. Pedro se mandò por el Gobierno de la Reina cerrar los Tribunales por 8 dias: todos los ramos de la administracion, inclusas las Càmaras suspendieron sus trabajos por igual tiempo, y se decretó el luto por 6 meses.

—El Duque de Palmella Presidente del nuevo Consejo de Ministros, en una alocucion que hizo en la Càmara de Diputados manifestó los principios que se proponia seguir como base de la administracion: entre ellos se advierte este periodo—"Juzgo de mi "deber declarar que estoy de acuer-"do con todos mis Cólegas para reu-"nir bajo las banderas de la Reina à "todos los Portugueses, sean cuales "fueren, ó que se pueda suponer que "sean sus ideas, y sean cuales fueren "los partidos que hasta ahora hayan "seguido, dando asi realidad à la "Carta, y efecto sólido y duradero à "aquellos actos por los cuales el Da-"dor de la misma carta quiso llamar "à todos los Portugueses en la oca-"sion en que consiguió completo tri-"unfo sobre la usurpacion."

—La vispera del fallecimiento de D. Pedro despues de haberse despedido este Principe de sus Ayudantes de Campo y demas personas de su familia ordenó que un Soldado del 1.° Regimiento de Infantería ligera viniese personalmente cerca de su lecho à recibir el ùltimo testimonio del aprecio y gratitud con que se despedia para siempre de los brabos que le habian acompañado en la gloriosa lucha de la libertad contra la usurpacion. Inmediatamente se presentò el Soldado Manuel Pereira condecorado con la medalla *da Torre é Espada* al cual dijo el Emperador abrazandolo—"Transmitte á tens cama-"radas este abraço em signal da jus-"ta saudade que me acompanha "neste momento, é do apreço em que "sempre tive seus relevantes ser-"viços."

El brabo soldado que tantas veces arrastró la muerte tranquilamente quedó estatico á vista de tan penetrante espectaculo y se retirò lleno de turbacion y bañado en lagrimas.

—El 18 de Setiembre, 6 dias antes de morir D. Pedro mandò á la Cámara de los Diputados el siguiente Mensaje:

"SS. Diputados de la Nacion Por-"tuguesa—Siempre franco y fiel à "mis juramentos, y obediente á la voz "de mi conciencia, debo informaros "que habiendo cumplido mis debe-"res como hijo de la Iglesia Catòlica "y como Padre de familia, me siento "obligado por mi conciencia à par-"ticiparos, que el mismo estado de "padecimiento que me dictò estas "resoluciones, me priva igualmente "de ocuparme de los negocios pùbli-"cos, y os invito en tales circunstan-"cias a aplicar las providencias ne-"cesarias. Dirijo al Cielo mis mas "ardientes votos por la felicidad "Pùblica."

(firmado) D. PEDRO REGENTE.

En consecuencia fuè declarada Da. Maria II por de edad competente para entrar en el ejercicio de los Poderes señalados por la Carta. El dia 19 se promulgò la ley y prestó el juramento; y el primer decreto que firmò como Reina reinante fué el de dar à su Padre la condecoracion con la Gran Cruz *de Torre y Espada del valor, Lealtad y Mérito.*

En el siguiente numero del "Uninersal" publicaremos un artículo biográfico de D. Pedro que se halla en los periódicos de Portugal.

—En la villa de Tapajoz del Brasil (Provincia del Para) hubo el 3 de Agosto último una asonada del populacho contra los Portugueses adoptivos residentes en aquella villa, 300 hombres asaltaron el depósito de armas y municiones y apoderandose de ellas exigieron de las autoridades la expulsion de una porcion de individuos de aquel origen. Esta escena anárquica durô tres dias, y términó por una transacion vergonzosa do los Magistrados con los revoltosos, por la que convinieron en la prescripcion solicitada por estos.

—El Cónsul general Portugues en el Rio Janeiro, recibiendo de oficio la noticia de la muerte de D. Pedro ha invitado por medio de los Periódicos á todes los súbditos de Portugal residentes en aquella Córte y Provincia á tomar luto como un público testimonio del dolor y respeto que tributan á las cenizas del Principe magnanimo en que depositaban sus futuras esperanzas.

—La *Busola*, periodico consagrado a los republicanos en el Brasil, proclama altamente aquel sistema como el unico que puede hacer la dicha de aquel país.

La ciudad de Wiener Henstadt, cerca de Viena, ha sido casi totalmente destruida por las llamas en Septiembre ultimo; se ignoraba el numero de las victimas; pero la perdida en valores asciende à millones.

—Una erupcion del Vesubio que tubo lugar el 30 de Agosto ultimo destruyo totalmente los pueblos de Sn. Giovanni y Capsicco.

CORRESPONDENCIA,

Sr. Editor del Universal.

Ofrecí á V. comunicarle el resultado de la solicitud de los Actores dramaticos que ofrecen representar comedias en el Teatro de esta Capital, destinado en otro tiempo para corregir y moralizar las costumbres del pueblo divirtiendole con ejemplos de virtud; y hoy, prostituido escandalosamente á todos los excesos de que es capaz un vicio corruptor de aquellas costumbres mismas. Hablo con el debido respeto del juego de Loteria nocturna, que los antiguos no conocieron, y por eso tal vez no personificaron en la figura de un monstruo voraz, que empieza por atraer al vulgo incauto, exitando en su imaginacion ilusiones seductoras; pero cuya tiranía despues es tal, ácia sus mismos bienhechores de ambos sexos que no contento con haberlos arruinado chupandoles el fruto de su industria y sus fatigas diarias; los induce á toda clase de crimenes para que lo alimenten con los productos de su desesperacion ó su deshonra. Mas vo viendo al asunto principal, digo á V. que no debe extrañar mi silencio ni tampoco que aquella solicitud no haya sido despachada aun despues de tantos dias. Ella duerme, no en las mesas del Ministerio, de donde salió inmediatamente despachada con un decreto pidiendo informe á la Junta de la Hermandad de Caridad administradora del establecimiento donde hoy se exhibe esa bella escena que acabo de describir imperfectamente en el anterior opusculo; pero esta Junta de quien dicen que es presidente D. Joaquin Sagra, no se ha dignado dar todavia aquel informe; y esa es la razon por que la cosa se está asi no mas: y para q' el público aficionado á las representaciones dramaticas no ignore el motivo por que está privado de ellas habiendo en esta Capital Teatro y Actores, me hará V. el fabor de poner en cualquiera rincon de su Diario este articulo peremnemente hasta que el curso del negócio dé materia para nuevo aviso: Entretanto tenga V. por muy suyo.

(garantido) *Al amigo de la civilizacion.*

Sr. Editor del Universal.

Sirvase V. anunciar en su Diario por igual número de veces al que lo hacen los Sres. Vazquez y Castro en su aviso inserto en el *Universal* del Sabado: y para que sirva de gobierno à las personas à quienes invitan al remate del papel sellado, patentes y alcabalas para los años del 36 al 38, que el derecho de esas rentas lo tengo yo contratado desde antes de ahora, para los mismos años que ellos lo ofrecen; y que habiendoseme faltado al cumplimiento de aquel compromiso, he protestado en debido tiempo y forma, y sigo en la actualidad un litis en defensa de mi derecho ante las autoridades competentes. Y no siendo para mas este comunicado que para hacer una advertencia oportuna á las personas que puedan interesarse en aquel negocio sin conocimiento de los antecedentes, ruego á Vd. lo dè à luz en su nùmero inmediato, quedando en el interin su atento servidor Q. S. M. B.

Diego Espinosa.

Sr. Editor del Universal.

En el N. 1568 de su acreditado diario y en el 29 de la Revista se ha públicado una comunicacion del Sr. Inspector General de instruccion pública al Superior Gobierno acompañada de la relacion de los alumnos que obtuvieron premio en los últimos examenes que rindieron las escuelas publicas de ambos sexos de este pueblo; y hemos sentido mucho que no se hayan dado á luz del mismo modo, los documentos concernientes á aquellos actos, como son el discurso del presidente de la Junta Económico Administrativa el Sr. Cura Dr. Peña en la apertura de la adjudicacion de premios en el Templo y las alocuciones de la Sra Inspectora de la sociedad de beneficencia Da. Dorotea Sanchez de Vilela, de la alumna Da. Anastasia Martinez, del Sr. Preceptor D. Mateo Gurruchaga, del niño D. Cayetano Bermudez à nombre de la lanza de jóvenes de su escuela, y del Sr. D. N. Egaña à nombre de las cuadrillas de caballeros que se prepararon para la celebridad de la gran fiesta constitucional que se realizó con el mayor entusiasmo en ese patriotico pueblo. Sin que sea nuestro ànimo descender al deseo de saber las causas que pueden haber impelido á los Srs. de esta comision ó al Sr. Inspector General á no publicar tales documentos, como lo esperabamos de su conocido criterio é ilustracion; el objeto que nos proponemos es elevar á su conocimiento el descontento general que ha causado á todo este vecindario el despojo de unás alhajas que son suyas, y las quiere consignar á la posteridad por el órgano de los diarios de esa Capital: ademas de que no es justo que á tantas personas mas, fuera de las que aparecen en la *relacion*, que han tenido parte en promover la ilustracion de esta juventud, y ejercer rasgos de beneficencia en un acto tan solemne y concurrido como el de la adjudicacion de premios en que las Sras. los niños, y los hombres, se apresuran á prodigar socorros á la virtud desvalida de una respetable anciana; se les defraude de la ansiedad de aparecer en público con el mérito que han contraido para la sociedad, ni al pueblo del honor que le cabe de sustentar en su seno personas tan apreciables, tan generosas y tan interesadas en la ilustracion de nuestros hijos; y como en este paso que deseamos vehementemente; es decir, la publicacion de tantas piezas de mérito, no vemos un inconveniente ostensible que justifique los motivos de la negativa, creemos positivamente que se les dará la publicidad necesaria, mucho mas si se advierte, que en los examenes del año anterior se practidô asi, por medio de la Gazeta Mercantil de Buenos Ayres, y las columnas del Universal que V. redacta.

Agenos de la coleccion de documentos que hemos indicado, solo tenemos el

gusto de enviarle á V. el di curso de la Sra. Inspectora, publicado en la imprenta de esta villa, y los demas que faltan se os remitiremos á V. en otra ocasion, en caso de que no se den á luz por quienes corresponda. Entretanto suplicamos á V. encarecidamente se sirva insertar en su estimado periódico, tanto el impreso citado, como esta digresiva carta de sus muy afectos apasionados.—Mercedes, Diciembre 4 de 1834.

Muchos padres de familia, amigos del honor de este pueblo.

COMISION
DE INSTRUCCION PUBLICA.

DISCURSO DE LA SRA. INSPECTORA.

Señoras.

"El don mas precioso que el Omnipotente puede brindar á las naciones, es la libertad. La *REPUBLICA ORIENTAL* goza de ella, pero esta libertad seria ilusoria, sino se viesen predominar los principios liberales. El despotismo encadena la ilustracion y se opone al desarrollo de las ideas mas generosas; pero donde él no reyna la ilustracion y la enseñanza pública son el objeto de los desvelos de los Gobiernos, como que son el principal fundamento de la civilizacion, y el sosten de la libertad de los pueblos.

La juventud Oriental ya no tendrá que lamentar el abandono en que ha estado por la opresion estrangera: por todas partes se ven las pruebas mas evidentes de que preside á los destinos del Estado Oriental, un Gobierno paternal é ilustrado, que mira por la educacion primaria de la juventud. El pueblo de *Mercedes* es uno de los que con gratitud reconoce este beneficio, y los progresos con que se propaga la enseñanza: asi pues, él hace patentes, en un actó solemne, los adelantamientos de todos sus hijos. Esta publicidad, Señoras, tiene por objeto estimular la aplicacion de las jóvenes; fomentar su moral desde la infancia, y hacer efectiva en los pueblos Orientales una institucion generosa, que en un país vecino ha hecho progresos que li onjean, debiendo su existencia á los principios de un hombre ilustrado.

Llegad pues, jóvenes á recibir el premio á que os habeis hecho acreedoras, por vuestra aplicacion y vuestra moral; apreciadlo, como una prueba de estimacion pública, y como un testimonio de vuestra juiciosidad. Seguid siempre la senda de la virtud, como que ella es el verdadero patrimonio y el mas bello ornato de vuestro sexo; cultibadla desde vuestra infancia y sereis un dia esposas tiernas y madres virtuosas, llenando asi dos deberes á que la sociedad y la naturaleza os han destinado.

Impresa en Mercedes, año de 1834.

Sr. Editor del Universal.

Tenga Vd. la bondad de publicar esa mi imperfecta traduccion del siguiente

EPIGRAMA.

Cum Deus invisam vellet disperdere gentem
Cedere pollutâ jussit ab urbe Lothum:
Jussa sequi, retró sed cernere sponsa vetatur
Moenia in ardentes mox habitura rogos.
Non tulit impatiens tam durae incómmoda sortis;
Respicit...inque salem versa repentè fuit.
Si sal mox fierint vitio hoc quaecumque laborant
Nil salo jam toto vilius orbe foret.

(*Parnaso Latino, tom.* 1.°)

Traduccion para las *curiosas* lectoras, ó lectoras CURIOSAS.

Queriendo Dios arruinar
A una nacion criminosa
Mandó á Lot que con su esposa
Huyese de aquel lugar.
Mas á esta le fué vedado
Só pena de eterno enojo,
Mirar, ni aun de rabo de ojo,
Dó ardia el pueblo incendiado.
La dura ley respetó
Solo un minuto por junto,
A los dos, miró....y al punto
Allí en sal se convirtió.
Si cupiese suerte igual
A toda muger curiosa,
No habria en el mundo cosa
Mas barata que la sal.

Soy el.... *Ya Vd. lo sabe.*

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 12.

Del bergantin sardo *Colombo* naufragado en la punta de Carretas, se salvó en varios botes y lanchas particulares lo siguiente;

105 tercios de yerva paranaguá
18 bolsas arroz
6 cestos tabaco de oja
1 fardo pavilo
2 cadenas amarras del buque
1 cajon juguetes para niños
y algun velamen.

Dia 13.

Bergantin nacional *Félix*, salió de Paranaguá el 4 del corriente consignado á D. Felix Bujarco, con

37 tercios grandes } yerba.
13 dichos chicos }
6 sacos arroz
94 vigas, 44 docenas alfajias
15 docenas varas }
93 id. dichas } para saladero
18 orquillas }
30 rayos
16 docenas tablas
1 palo para quilla
5300 rajas de leña.

AVISOS NUEVOS.

Para el Rio Janeiro.

EL bergantin portugues *Adamastor* admite carga y pasajeros para aquel destínc; quien gustare usar de las buenas comodidades que ofrece puede verse en el almacen de D. Domingo Vazquez ó con su capitan abordo.

Diciembre 15.——15 p.

NOTABLE.

EL que suscribe tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir su escritorio en la casa de su morada, calle de San Miguel No. 64, en donde se le encontrará desde las 6 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

Se ocupará de arreglar cuentas de division y particion, y de averías de buques y cargamentos; liquidando tambien, ya como mero contador, ya como arbitrador y componedor amigable, cualesquiera diferencias y cuentas litigiosas, en que se le quiera nombrar con uno ú otro carácter, ó con ambos á la vez. Ultimamente se hará cargo de arreglar cualesquiera escritos, representaciones y defensas, ya sobre asuntos civiles como criminales.

Los SS. que se dignen ocuparle serán servidos con toda exactitud y equidad.

Montevideo, Diciembre 15 *de* 1834.

PEDRO F. CAVIA.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

NO habiendo sido admitidas las propuestas hechas por D. Diego Espinosa y D. Antonio Carabia, se invita de nuevo á remate para la construccion en el término de un mes del vestuario y equipo para el 4.° Escuadron, que se compone de lo siguiente: trescientas casacas de paño azul tinta de añil; trescientos mamelucos de id.; trescientos ponchos id. de dos y dos tercias varas largo y siete cuartas de ancho; trescientas casacas brin; trescientos mamelucos id.; trescientas gorras cuartel; trescientos corbatines charolados con evilla; seiscientas camisas crea; trescientos morrales brin; trescientos pares zapatos abotinados; trescientos lomillos pisados con carona; trescientas sinchas de cuero con 4 argollas; seiscientas gergas pampas; trescientos frenos con cabezadas y riendas; trescientos pares estribos de fierro con estriberas; trescientos porta mosquetones; trescientas chavras con correas; y trescientas balijas con correas. Los Sres. que quieran hacerlas las dirijirán cerradas á esta oficina, hasta el Miercoles 17 del corriente, en cuyo dia serán abiertas las doce en punto y elevada á la superioridad la mas ventajosa para su aprobacion. Debiendo acompañar las muestras de los paños, sirviendo de base que los pagos serán hechos por terceras partes á los plazos de cuatro, ocho y doce meses despues de la total entrega.

Montevideo, Diciembre 13 de 1834.

AVISO INTERESANTE.

EL 28 de Noviembre anterior se ha fugado un negro llamado *Manuel* de nacion congo, el que lo entregare á su amo en la Panaderia que dicen de Catá en esta Ciudad tendrá la gratificacion de 50 pesos.—Señas que se pueden dar son: estatura regular, algo cargado de espalda, cara cumplida con una cicatriz, su habla aportuguesada un poco, y entonada, pié ancho y talon salido, camisa rosada, calzones y chiripà de liencillo: chaqueta azul de paño: han sido sus amos D. Miguel Rodriguez quien lo vendió á D. Antonio Mayobre de la Villa de san José, este lo traspasó á D. Jacobo Varela, de quien lo hubo D. Guillermo Lavergne su actual amo. dic. 15

GILBET FOWLER,

PLATERO Y RELOJERO.

Calle de San Juan Número 40.

LIMPIA y compone reloges de todas descripciones con el mayor esmero y presteza, á precios moderados: trabaja en plata, cucharones, cucharas de mesa, tenedores, cucharas de té, de azucar y de sal, &c. &c. — Compone alhajas de oro y plata de toda clase.—Refinador de todas descripciones de metales y minerales. dic 15 tfc

---

NOTICE.

THE American brig HOPE, for *Havana* to sail in the 1st. of Jan. 1835: can take 4000 qlts. of beef on freight. The Brig is first rate and sail fast, it is well fitted. Apply to the consignee

dic 15 *Diego Noble.*

Para la Habana.

EL bergantin americano *Hope*, saldrá para aquel destino el 1.° de Enero de 1835. Puede tomar 4000 quintales de carne á flete; es buque de superior calidad y de excelente marcha, ocurrase á su consignatario

Diego Noble.

Aviso de la Policia.

POR disposicion de la J. E. A. y en concepto de haberse vendido la barrica de harina de buena calidad á 11 pesos, ha acordado que desde el dia de ayer 14 tenga cada real de pan blanco 24 y media onzas, que es el peso designado por el Mapa al respecto de aquel precio.—Lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo Diciembre 15 de 1834. *Lamas.*

AVISO.

De la Junta E. Administrativa.

HABIENDOSE vendido la barrica de harina de buena calidad al precio de once pesos una; acordó la Junta en sesion de esta fecha, que desde el dia 14 inclusive tenga cada real de pan blanco 24 ½ onzas, que es el peso designado por el mapa vigente al respecto de aquel precio. Montevideo Diciembre 12 de 1834.

SE VENDEN,

Dos casas para chancelar cuentas de una testamentaria: una en la calle de San Sebastian No 127, tasada en 4238$, y la otra en la calle de San Juan No. 20, tasada en 994$. El que guste tratar ocurra à la calle de San Joaquin No. 20, ó al primer horno, camino del Cordon, á toda hora, que se harán algunas ventajas. dic 15



POR LUIS BAENA.

En casa de los SS. Bradshaw, Wanklin é hijos, calle de san Joaquin, al lado del Café del Comercio.

HOY Lunes 15 del corriente se han de rematar precisamente para liquidacion de cuentas los siguientes efectos sanos y averiados.

Zarazas, listados de varias clases,
Lienzos, nanquines,
Pañuelos de seda de varias clases,
Id. de algodon,
Medias de seda y de algodon,
Madrases finos y ordinaros,
Pieles, jaconetas, irlandas de hilo,
Cocos blancos de color, crehuelas, lonas,
Arpilleras, coletas de hilo puro,
Cotonias, brines blancos y de color,
Cazinetas, paños finos y ordinarios,
Tiradores, cotines, bayetas,
Medias de color, linoes, muselinas,
Prunelas, calzados, encajes,
Pañuelos de espumilla bordados—y otra diversidad de artículos. — A las 10½.

-POR EL MISMO.

En la casa de los señores Mackraean, Jamieson y Ca., calle del Porton No. 119, frente á lo de Casares.

El Lunes 22 del corriente, se venderá precisamente para conclusion de cuentas de diversos cargamentos un surtido de efectos ingleses y de la India, cuya relacion se dará oportunamente. A las 10½

POR LEON J. ELLAURI.

En el almacen naval de D. Manuel Gradin, frente al Muelle.

HOY LUNES 15 del corriente, se ha de rematar precisamente la balandra brasilera *ACTIVA*, la cual se halla en disposicion de hacer viage; está fondeada frente al Muelle, y puede reconocerse á la hora que gusten los que se intereson en su compra.

☞ *Principiará á las 5 de la tarde.*

Por Carreras y Ojer,

En casa del Sr D. Juan Jackson, calle de san Predro No 138,

HOY Lunes 15 del corriente, se ha de rematar precisamente para conclusion de facturas, un surtido de efectos, cuyo pormenor consiste principalmente en
Medias de algodon de varias clases,
Alemaniscos para manteles
Lienzos de algodon anchos y angostos
Id asargados id id
Pana azul
Madrases de varias clases
Hilo de ovillos
Listados de varias clases
Zarazas anchas
Muselinas blancas y de colores
Cintas de hilera
Prunelas negras y azules
Circacias, gacillas, zapatos ingleses
Sombreros de pelo, pañetes, bayetas
Calzoncillos de algodon y otra porcion de articulos A las 10 en punto

POR LOS MISMOS.

El martes 16 del corriente se han de rematar al mejor postor en la calle de San Gabriel N. 136 casa de D. Diego Stuard, todos los muebles de dicha casa, por ausentarse el dueño del país; el por menor principalmente consiste——
Un piano riquisimo perpendicular
Uno id. id. orizontal
Una mesa redonda de jacarandá
Una id, de caoba
Un costurero de mucho gusto
Un guarda ropa

Mesas de arrimo, sofas, comodas, espejos, cuadros, sillas de asiento de esterilla finas y de madera, banquitos, relox de sobre mesa, una cuja, lavatorios, alfombras de tripe y de úle, un servicio para mesa de cristal, uno id. de losa fina, un juego de mesa de platina, uno dicho para café; y otra multitud de articulos que estarán de manifiesto. A las 10.

POR LOS MISMOS.

En la colecturia general.

El Miercoles 17 del corriente se han de rematar al mejor postor todos los articulos salvados del bergantin sardo "Colombo", varado cerca de la restinga de las pipas, á saber

Yerva de Paranaguá, arroz, fariña, tabaco de hoja, pavilo, almidon, anclas, vergas, jarcias, velamen &a.

En seguida.

Todos los útiles para una fábrica de velas que se venderá en lotes.

A las once en punto

AVISO,

EL dia 15 del corriente se abrirá la Escuela Pública mandada crear por el Superior gobierno en la Aldea, la que por ahora se establece en la casa de D. Francisco Taje, situada en el Cardal y conocida por de Da, Mercedes: La Comision de educacion de Extramuros espera que los vecinos de dicho partido y sus inmediaciones mandarán à sus hijos y pupilos, desde el expresado dia à que reciban la instruccion de que hoy carecen.

Punta Braba 9 de Diciembre de 1834.
Matias Tort, Manuel de Cifuentes, Pedro Pablo de la Sierra.

RIFA.

DOS suertes de estancias de á media legua de frente y nueve mil varas de fondo, con una hermosa casa de azotea, conteniendo sala, dormitorio, comedor, una pieza de alto con balcon cocina, ranchos de paja y dos corrales, tasado todo en 7,365 ps. 5½ rs.

Los billetes se venden en la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de san Gabriel n. ° 63. nov. 21—3p:

AVISO.

EN la calle de San Pedro tienda de D. Juan Mazana, se abre hoy viernes 12 del corriente un baratillo de los efectos siguientes :—

Listados de superior calidad á 1½ rl. vara
Camisas de hilo para hombre á 10 rs. una
Id. de algodon para id. à 7 rs. una
Lienzo asargado fino á 6 vs. vara.
Paños de mano de hilo labrados á 7 rs uno
Chalechos para hombre á 7 rs. id.
Medias cortas para id. á 1 rl. par
Zapatos para Sra. á 4 rs. id.
Medias de patente blanca para hombre á 13 rs. id.
Id. de seda de colores á 14 id. id.
Sarazas finas de superior calidad á 1½ y á 1 rl. vara
Id. mas ordinaria á 80 reis vara
Pañuelos de seda de varias clases; y otros muchos efectos á precios muy equitativos.

Tambien se vende el armazon de dicha tienda.

AVISO.

SE VENDE una parda de edad de 25 años con un hijo de 15 meses : el que la quiera comprar vease con su dueño en la misma casa en el alto Calle de Sn. Benito N ° 66. d 12,

BARATILLO

EN la esquina nueva de D. Lorenzo Nieto, calle de San Luis, de los artículos siguientes.

Vino añejo de superior calidad
Yerba del Parnaguá y Rio Grande
Tabaco del Paraguay
Azucar de todas clases
Jabon amarillo y de Santa Fé muy superior
Pasas, barriles de aceitunas, y otra porcion de efectos, que se darán á precios acomodados. dic 12

AVISO A LA POLICIA.

SE ha huido el dia 9 del corriente una negrita edad como de 10 años llamada Maria Josefa, criolla lleva vestido nuevo de listado oscuro con listas coloradas, flaca bastante viva, quien dé noticia de ella, ó la entregue en el café de la Alianza será gratificado. dc. 12—3p.

Refrescos de Tamarindos.

POR menudeo en botellas, dulce del id. en tarros, goyabada de Havana ó del Brasil en pasta, menbrillos y duraznos en caldo, todo á precios moderados, en el café de la Alianza. dic.2 3p

¡Que desgracia!

SE vende la chacra del finado Don Francisco de Asis Calvo, por disposicion de sus herederos, sita en los Migueletes, con 14½ cuadras de terreno y arboleda de varias clases, de que el público estará impuesto ; para lo que el que guste hacer propuesta se verá con el Sr. Tesorero D. Ambrosio Mitre, ó con D. Matias Arboleya. dic 4—6 p.

PASAS DE UVA

DE Málaga en cajones de una arroba se venden en el almacen calle de San Miguel No. 68, al ínfimo precio de 10, y 12 rs. el cajon, asi como quesos de Flandes á 3 y 4 rs, cada uno. dic 4

WARWICK INGLIS,

TIENE el honor de avisar al publico que ha abierto su establecimiento de tapicería, colchonería y muebles, en la calle de san Gabriel No. 133, á una cuadra del Fuerte : se cortan y colocan cortinas y colgaduras á la última moda, y las personas que gusten dar el género serán servidas á su gusto y segun sus órdenes: se componen sofáes, colchones viejos, &c. de modo que quedan como nuevos. Tiene igualmente un surtido de muebles, &c. Los señores que gusten dar alguna órden sobre cualquiera de los ramos arriba espresados, serán servidos con brevedad. dic 11

SE VENDE.

UN negro de la propiedad de D. Paulino Gonzalez vecino del Cerro Largo, tiene de 46 á 48 años de edad, apto para todo trabajo de campo; quien se interese ocurra al almacen de D Feliz Bujareo calle del Porton número 22.

SE ALQUILA,

UNA tienda calle de san Fernando No. 57, ya compuesta para una sastrería ; y se trata con el dueño en la misma tienda. dic 11

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha rifado en la oficina de aquel Departamento el dia 6 del corriente una calesa con sus arreos correspondientes, tasada en 402 pesos y tocado en suerte al N. 1360; y se avisa al público para su conocimiento dic. 10

OBJETO ESTRAORDINARIO.

TODAS las personas de buen gusto inflamadas del deseo de ver un animal raro en su especie, pueden ocurrir desde las siete de la tarde hasta las diez de la noche al reñidero de gallos, en el que estará visible por el infimo precio de 6 vintenes la entrada en los dias 11, 12 y 13 del corriente. dic 10

AVISO.

EN la librería de Hernandez se hallan de venta las obras siguientes: La novísima Recopilacion, Febrero novísimo, Elisondo práctica universal forense, Obras del conde de la Cañada, Los consuelos poesias del argentino Estevan Echevarria, Plano de Montevideo, Id. de Buenos Ayres, Carta Geográfica del Rio de la Plata, Paraná, Uruguay y Grande, Misolánea de economía por Benjamin Frandin, Novenas del Corazon de Jesus, de San Ignacio, de San Antonio, Despertador eucarístico.

Sigue la venta del chocolate de España. dic 2

SE VENDE.

UN sitio en el hueco de la Cruz ; las personas que se interesen en él, ocurran á la calle de Sto. Tomas N. 2

AVISO.

SE vende ó se arrenda á precio comodo la quinta perteneciente á los herederos del finado D. Juan Seggers, situada cerca del saladero de D. José Ramirez y en frente de la casa de D. Ramon Amalla, con un espacioso edificio de 5 piezas habitables con su cocina y corral cercado de ladrillo; la mayor parte es recien edificada, tiene caballeriza y chiqueros, con un terreno de diez y media cuadras con una porcion de árboles frutales todo cercado. El que se interese en la compra ó arrendamiento puede ocurrir á la calle de san Telmo núm 83 y 85 donde encontrará con quien tratar. dic 2.

AL PUBLICO.

D. DOMINGO VAZQUEZ y D. AGUSTIN CASTRO, admitirán por tres dias despues de la publicacion del presente, propuestas para el derecho del Papel sellado, Patentes y alcabalas, para los años de 36 al 38, y el de Corrales por cinco años desde ahora, menos el de Montevideo que principiará á la conclusion del contrato con D. José Ramirez. Montevideo Diciembre 12 de 834.

AVISO.

EL Agrimensor á quien se ha encargado la delineacion y reparto de las chácaras de la Nueva Villa del Cerro, avisa á los señores que quieran ocuparlo en este objeto, que el Lunes marcha á aquel destino para tomar las primeras medidas que sirvan de base al amojonamiento de dichas chácaras, y al que se ará principio el Jueves. dic 13

Intercesante.

EN las tiendas de zapatos en la esquina de la plaza núm. 41 y 45 frente á lo de Arteaga se han sacado zapatos de hombre ingleses bajos y abotinados de superior calidad, y blancos de patente como para trabajo de hombre, botines de niña y zapatos de punta cuadrada superiores y de todas medidas, y zapatos de mujer á 4 reales el par.

SE Comisaria General de guerra

SE invita á propuestas para la construccion de un vestuario completo y monturas para el 4. ° Escuadron de linea que se compodrá de trescientas casacas de paño azul tinta de añil; trescientos mamelucos de id.; trescientos ponchos id. de dos y dos tercias varas largo y siete cuartas ancho; trescientas casacas brin; trescientos mamelucos id.; trescientas gorras cuartel; trescientos corbatines charolados con ebilla ; seiscientas camisas crea; trescientos morrales brin; trescientos pares zapatos abotinados; trescientos moreones suela; trescientos lomillos y caronas pisados; trescientas sinchas de cuero con argollas; seiscientas gergas pampas; trescientos frenos con cabezadas y riendas; trescientos pares estribos fierro con estriberas; trescientos porta mosquetones; trescientas chavras con correas ; y trescientas balijas de paño cuyos modelos se manifestarán en esta oficina, donde se recivirán las propuestas hasta el jueves once del corriente que serán abiertas á las doce en punto y elevada en el acto la mas ventajosa para su aprobacion, debiendo dirijirlas cerradas acompañando las muestras de los paños, y sirviendo de base que los pagos serán hechos por terceras partes á los plazos de cuatro, ocho y doce meses despues de la entrega. Montevideo, Diciembre 6 de 1 34

SE NECESITA.

UN buen cocinero que sepa cocinar al estilo del país; para tratar ocurrase à la fonda de la Constitucion calle de San Carlos número 149. d. 10

AVISO.

EN la calle de San Juan No. 76, en la tienda de D. Lorenzo Nieto, se han sacado sombreros de felpa de seda blancos y negros á la última moda, á precios equitativos y recien llegados de Buenos Ayres. dic 2 3p

Interesante en general á los Sres. que negocian en vinos.

LOS vinos están sujeto à experimentar la descomposicion que resulta en la acidez; muchos son los medios que se han propuesto para destruir este mal, pero hasta ahora ninguno eficaz que no tenga los defectos de atacar de color olor, y sabor, la perfeccion consiste en extraer el ácido criado sin atacar las dichas propiedades por medio que saturando se precipiten todos sin que quede nada en disolucion y se presente el liquido cristalino y vino puro.

Esta es la industria que le propone al público ofreciéndose á operar sobre cada pipa por un precio moderado y se advierte, que la propiedad del expecifico no es nocivo á la salud y que el industrioso está pronto á la demostracion al consejo competente, calle de san Benito núm. 32. dic. 2—8p.

AVISO.

NO siendome posible atender personalmente á todos mis negocios, hago saber por el presente al comercio de Montevideo y á todos los que tengan cualquier clase de negocios en la Capital y Campaña que desde esta fecha en adelante he autorizado á mi hijo D. Juan Pedro Ramirez para intervenir á mi nombre y por mí, en toda clase de negocios, otorgando cualesquiera obligaciones y documentos; y respondiendo yo, como respondo, de todos los compromisos que contrajese bajo su firma el dicho mi hijo, como si fuesen contratados por mi mismo, para lo que afecto todos mis bienes tanto rurales como urbanos, y de toda clase.—Montevideo 2 de Diciembre de 1834.——*José Ramirez Perez.*

SE VENDE.

UN criado de ejercicio cocinero : el que quiera comprarlo, ocúrra á la calle de an Gabriel No 48· D 3 4p.

CONVENIENCIA.

SE vende la accion de un terreno para enfiteusis situado en el lugar mas hermoso y superior por sus aguadas y pastos, entre la Graciada, Arenal Grande y el Arroyo de las Flores : el que precise de él y quiera tratar, ocurra á la calle de San Francisco No. 147. dic 5 3p

AVISO.

SE ha huido un negro llamado Francisco, de edad de 35 años, poco mas ó menos, de regular estatura, bastante picado de viruelas, las narices chatas, las orejas augereadas, de nacion Mosambique. Este negro ha huido en el mes de Julio de 1832. La persona que lo encuentre y lo traiga á su amo que lo es D. Juan Hernandez, vecino del Paso del Molino, le pagará su trabajo. dic 5

Se necesita,

UNA negra sana y sin vicios para una casa de familia : el que guste venderla se servirá ocurrir á la calle de San Luis No. 82. dic 5 3p

AVISO.

EN la Pulperia Amarilla frente al Consulado se vende Yerva legitima del Paraguay á cuatro reales libra D. 6.

SE NECESITA.

UN cuarto para un hombre solo, el que lo tenga para alquilar avise en esta imprenta que darán razon.

AVISO AL PUBLICO

EN las tiendas de zapatos de D. Antonio Tabolar, calle de san Gabriel números 100 y 144, se ha sacado un surtido riquisimo de zapatos de señoras recien llegado de Europa, de varios colores, con flequito y de punta cuadrada y de cabretilla superiores.

AVISO.

SE ha pérdido un expediente perteneciente á la Testamentaria de *Berrueta* en las inmediaciones de la Plaza de Toros : al que lo entregue en esta Imprenta se le dará una buena gratificacion. D 3—3p.

AVISO.

UNA persona que se ausenta del país desea vender todos los muebles pertenecientes á su casa ; una hermosa comoda con armario, mesas, &. á precios muy comodos, ocurrase à la calle de San Diego N. 89. dic. 4 3p,

Se vende.

UNA famosa galera, fuerte y bien construida, capaz para viajar por toda la campaña, con comodidad para 10 personas. La persona que quiera reconocerla para comprar, puede hacerlo, dirigiéndose á la posesion de D. Domingo Vazquez, á la salida del Porton en la parte del Sur. Para tratar se ocurrirá al escritorio del mismo. dic 4 8c

AVISO AL PUBLICO.

SE hacen y componen peinetas á la perfeccion en la casa No. 134, calle del Porton, enfrente de la tienda de D. Domingo del Rio,—Tambien se venden sombreros de todas clases y á precios acomodados.—Igualmente un surtido de efectos de precio ; se hacen vestidos de señora, gorras y toda clase de objeto de moda. dic 13

AVISO AL PUBLICO.

D. *Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento*;—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los acrehedores ó que se consideren con derecho á los bienes de D. Guillermo Cabardot, para que el Lunes 15 del corriente à las once de la mañana se presenten en este Juzgado por si ó por apoderado en forma á efecto de acordar lo conveniente, impuestos que sean del objeto que motiva esta convocatoria. Montevideo 11 de Diciembre de 1834. *Quiles.*

AVISO.

SE desea conchavar un individuo para el servicio de un hombre solo : el que guste tratar ocurra á toda hora á la casa No. 64, calle de San Miguel. d 1[illegible]

AVISO.

SE vende un negro de buena edad de oficio afilador y apto para todo servicio : el que se interese en su compra ocurra á la casa de Da. Cayetana Soriano, en la calle de San Felipe. dic 13